



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 11449 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIONEGRO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 172 dada por la Resolución No.1069 del 04 de Agosto de 1993, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIONEGRO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	REYES RIVERA CHANAGA	5.651.401
VICEPRESIDENTE:	GONZALO RODRIGUEZ SEQUEDA	5.651.688
TESORERO:	JOSE VICENTE OJEDA SEQUEDA	1.103.892.027
SECRETARIA:	DIANA MARCELA RIVERA OJEDA	1.102.382.316

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA ANTONIA RIVERA CARREÑO	28.162.324
OBRAS:	AMPARO SMITH ROJAS SEQUEDA	28.162.469
MEDIO AMBIENTE:	IVAN LEONARDO RIVERA OJEDA	1.102.378.904
EDUCACION:	MARIA DEL CARMEN VALENCIA ROJAS	1.098.220.781
DEPORTES:	YUDY ALBENY ESPINOSA SEQUEDA	1.119.182.214

FISCAL:	JOSE TRINIDAD CARREÑO GONZALEZ	5.611.373
---------	--------------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS ERNESTO RIVERA OJEDA	1.098.220.599
ANGELINA OJEDA DE JAIMES	28.160.849
NELLY SEQUEDA SEQUEDA	28.162.278

DELEGADOS:

REYES RIVERA CHANAGA	5.651.401
MAURICIO RIVERA OJEDA	1.102.367.199
JUAN APOSTOL BASTO CHANAGA	5.651.399

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

(Firma)
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

01 AGO 2016

(Firma)
Reyes Rivera Chanaga
cc. 5651.401
finca la Miguera
V. Rionegro - Piedecues
310 2058364

Proyectó *(Firma)*
María Nelcy Jaimés D

12/507/2016



RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No 13378 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/01 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 200 del 13/09/1965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GILMA MARÍA GARCÍA	63.440.222
VICEPRESIDENTE:	ELENA RUEDA VILLAMIZAR	63.440.853
TESORERO:	FABIO FERRER GARCÍA	1.102.351.816
SECRETARIA:	INÉS RUEDA VARGAS	37.542.944

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA ANTONIA PÉREZ	28.297.065
OBRAS:	MARIELA ROJAS VELANDIA	28.297.461
EDUCACION:	FÉLIX VÁSQUEZ SUAREZ	91.347.702
MEDIO AMBIENTE:	HERNANDO QUINTERO	5.405.555
DEPORTES:	DIEGO ARMANDO MANTILLA	1.102.352.295

FISCAL:	NUBIA VARGAS CARVAJAL	28.297.472
----------------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	FLORENTINO NIÑO	2.161.568
	MANUEL LLANES	91.345.714
	ERICA MORALES	37.864.554
DELEGADOS:	GILMA MARÍA GARCÍA	63.440.222
	RAÚL GÓMEZ	91.227.844
	ERICA TORRES RAMÍREZ	1.102.351.370
	MAYERLIN MÁRQUEZ	1.102.867.303

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

26 ABO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

SEP/09/2016
 G. Jiménez
 63440222 P/c



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 11393 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLAMARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica 581 dada por la Resolución No. 9120 del 23 de mayo de 2014, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLAMARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ERIKA ROCIO GUERRERO QUINTERO	1.102.365.785
VICEPRESIDENTE:	OLGA MARIA RINCON	63.333.971
TESORERO:	WILLIAM PULIDO MANRIQUE	13.872.305
SECRETARIA:	MARITZA NIÑO GALEANO	63.475.957

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	JORGE REY PINZON	13.741.740
DEPORTES	EDWAR GUEVARA	91.352.407
MEDIO AMBIENTE	JOHN EDINSON HERNANDEZ	1.095.794.671
PLANEACION:	ORLANDO JAIMES	91.457.355
NIÑEZ:	MARISOL PINZON A.	1.098.684.779
FISCAL:	CESAR A. HERNANDEZ	13.862.970

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

WILSON ARCHILA GALVIS	91.351.814
YULI MARCELA GARCES FUENTES	1.102.354.035
MARIA ARCELIA SANTAMARIA	28.358.091

DELEGADOS:

ERIKA ROCIO GUERRERO QUINTERO	1.102.365.785
MARIA EUGENIA GELVEZ URIBE	36.443.617
ESTHER RODRIGUEZ CARVAJAL	63.303.803

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: María Nancy Jaimos D

Erika Rocio Guerrero Quintero

23 de AGOSTO 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. - 10980 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION PORTAL DE BELEN, del Municipio de PIEDECUESTA Departamento de Santander, con personería jurídica dada por la resolución No 531 del 09/11/2012 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio de 2002 y al decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados, realizada el 24 de Abril del 2016 y demás documentos adjuntos se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo encuentra los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION PORTAL DE BELEN del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVA

PRESIDENTE:	REYNALDO VEGA DULCEY	91.221.422
VICEPRESIDENTE:	ANGIE DANIEL PIMENTEL	1.098.754.653
TESORERO:	PEDRO ALMEIDA	5.677.223
SECRETARIA:	LAURA MARCELA PRADA	1.102.376.881

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	ALEJANDRINA ORTIZ ALVAREZ	63.345.518
EDUCACION:	ADELA MURILLO MURILLO	37.895.875
MEDIO AMBIENTE:	SAMUEL OSPINO HORMIGA	91.536.551
DEPORTES:	MARIA DEL CARMEN ALZATE	24.644.361

BLOQUE FISCALIA:	RICARDO DULCEY RAMIREZ	1.098.716.871
------------------	------------------------	---------------

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARLOS EDUARDO COLMENARES	91.465.115
EDUARDO ALMEIDA RICO	91.285.839
RUTH ELENA MANDON	46.359.269

BLOQUE DE DELEGADOS	REYNALDO VEGA DULCEY	91.221.422
	CARLOS EDUARDO COLMENARES	91.285.839
	RUTH ELENA MANDON	46.359.269

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista secretaria del interior
Revisó: Julián Alberto Gamboa

Reynaldo Vega Dulcey
24 de Agosto / 2016



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PAG 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION No 11957 DE

Por la cual se aclara la Resolución N. 06824 del 20 de Mayo 2016

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL COBRE DE LA VEREDA GRANADILLO del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander con Personería Jurídica No. 158, dada por la resolución 5887 del 13 de Mayo de 2005, expedida por la Gobernación de Santander, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que por error involuntario en la Resolución No 06824 del 20 de Mayo de 2016, al transcribir el número de la cedula de el señor Presidente HERMES LEON PIMIENTO quedo 91.341.843 siendo el correcto 91.341.893.
3. Que por error involuntario en la Resolución No 06824 del 20 de Mayo de 2016, al transcribir el número de la cedula de el señor Tesorero ROBINSON POVEDA se coloco 1.102.760.759 siendo el correcto 1.102.360.759
4. Que por error involuntario en la Resolución No 06824 del 20 de Mayo de 2016, al transcribir el apellido del tercer delegado la señora INGRID LEONELA BASTIDAS CORDERO se coloco INGRID LEONELA BAUTISTA siendo el correcto INGRID LEONELA BASTIDAS CORDERO.
5. Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 del código contencioso administrativo dice: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*
6. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclara el Artículo primero de la Resolución N° 06824 del 20 de Mayo del 2016, por medio de la cual se inscriben nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal EL COBRE DE LA VEREDA EL GRANADILLO del Municipio de Piedecuesta, en el sentido que el número de cedula del señor HERMES LEON PIMIENTO es 91.341.893 y no como allí aparece, en el sentido que el número de cédula del señor ROBINSON POVEDA es 1.102.360.759 y no como allí aparece, en el sentido que el apellido de la señora INGRID LEONELA BAUTISTA es INGRID LEONELA BASTIDAS CORDERO y no como allí aparece.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los interesados, de acuerdo al artículo 45 de la ley 1437 del 2011 código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

05 AGO 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quiñero Pardo / Profesional contratista

Recibí:
Sep) 08/2016
Enrique León



RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No - 13390 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CONJUNTO RESIDENCIAL CALLEJUELAS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-502030-20 del 19/08/1998, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CONJUNTO RESIDENCIAL CALLEJUELAS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OFELIA MANOSALVA	63.322.916
VICEPRESIDENTE:	ÁLVARO PRADA	91.476.947
TESORERO:	HUGO VALENCIA GÓMEZ	13.849.079
SECRETARIA:	YARLY GARCÍA LÓPEZ	1.095.939.259

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	XIOMARA ROA	1.102.356.900
OBRAS:	JULIÁN HERNÁNDEZ	91.531.552
EDUCACION:	TERESA CASTELLANOS	63.440.929
MEDIO AMBIENTE	CESAR RUEDA	1'098.685.227
DEPORTES	ORLANDO ROA AGUILAR	1'098.760.228

FISCAL:	NELSON MARTÍNEZ	91.472.061
---------	-----------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	JULIA HELENA MARSHALL PLATA	49.692.899
	GABRIEL SALAZAR	91.494.250
	FLOR PEÑA HERNÁNDEZ	63.320.167
DELEGADOS:	OFELIA MANOSALVA	63.322.916
	OSCAR VARGAS	91.105.913
	MERCEDES PEREZ PEÑA	63.296.619
	MARÍA TERESA CRISTANCHO	27.948.421

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Ofelia Manosalva
Sept 02/16



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 11396 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO TABLANCA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 297 del 29 de Diciembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO TABLANCA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MANUEL DANILO SANCHEZ AYALA	79.455.133
VICEPRESIDENTE:	ALBERTO URIBE VILLAMIZAR	91.340.165
TESORERO	ALVARO SILVA JEREZ	91.223.091
SECRETARIO:	SANTIAGO BAUTISTA	

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	CARLOS HUMBERTO ACEVEDO MALDONADO	12.456.863
POLITICOS:	ISAURA AMOROCHO ACEVEDO	63.332.974
TERCERA EDAD:	LUIS AURELIO URIBE RINCON	2.015.765
DEPORTES	FERNANDO SANDOVAL RINCON	91.346.368
NIÑEZ:	LIDY MARGARITA OSMA CASTILLO	37.720.611
BIENESTAR COMUNAL:	KENLY ERISNEIDA MONGONES NAVAS	37.861.036

FISCAL:	BETTY MERCEDES OYAGA NAVARRO	63.441.353
---------	------------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SU HELEN BRIGGITTE CHAPARRO DUARTE	63.548.976
IVAN FRANCISCO LIZCANO ARENAS	91.182.672
JUAN PABLO SILVA CASTAÑEDA	1.102.360.515

DELEGADOS:	MANUEL DANILO SANCHEZ	79.455.133
	GIOMAR MARIÑO DE RIVERA	28.239.072
	MARCOS ANTONIO NIÑO REYES	91.216.410

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
María Nelly Jaimés D

Alvaro Silva Jerez
Agosto 31/2016
11 am



RESOLUCION	CÓDIGO. AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. - 11458 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DE GUATIGUARA ETAPA III, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.422 dada por la Resolución N° 2240 del 25/02/2010, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DE GUATIGUARA ETAPA III, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EMMA LUCY TELLEZ	63.322.331
VICEPRESIDENTE:	OMAIRA BETANCUR	63.490.679
TESORERO:	SALOMON VEGA SANCHEZ	91.281.674
SECRETARIA:	ADRIAN CAMILO BUSTOS	1.098.688.734

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	CARLOS JULIO MORAN	6.555.313
OBRAS:	OVIDIO RODRIGUEZ	5.722.504
EDUCACION:	GUSTAVO GARCIA	13.817.784
MEDIO AMBIENTE:	DAVID SIERRA	1.005.083.662
DEPORTES:	YURLEI ANTONIO TABARES	1.054.543.917

FISCAL:	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ	5.419.634
---------	------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	NESTOR HERNAN FONTECHA	91.513.077
	YASMIN CALA LAMUS	37.946.961
	GUILLERMINA CUADROS	63.369.314

DELEGADOS:

	EMMA LUCY TELLEZ	63.322.331
	OVIDIO RODRIGUEZ MEJIA	5.722.504
	CARLOS JULIO MORAN	6.555.313
	GERALDINA SOLEDAD DUARTE	46.351.464

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a

01 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Emma Lucy Tellez Rodriguez
Sep 07 - 2016



RESOLUCION	Código: AP- JC- RG- 89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	---------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N° 13379 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO GRANADILLO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.056 dada por la Resolución N° 11741 del 04/07/2000, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO GRANADILLO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA INES RODRIGUEZ VARGAS	24.100.144
VICEPRESIDENTE:	LUIS EVELIO OJEDA ARDILA	5.765.059
TESORERO:	JUAN GALVIS MEDINA	91.210.924
SECRETARIA:	DIANA ÁVILA	1.102.365.088

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

NIÑEZ:	JOSÉ BARÓN	5.637.749
DEPORTES:	JAIME GARAVITO VASQUEZ	91.352.612
EDUCACION:	NUBIA RIAÑO	28.296.720
MEDIO AMBIENTE:	ISRAEL SANABRIA	13.842.371
SALUD:	ROSALBINA FUENTES	63.333.678
OBRAS:	LAUREANO VÁSQUEZ	91.215.628
FISCAL:	STALIN SEPÚLVEDA VILLAREAL	5.758.771

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

HUMBERTO OCHOA	5.697.753
RICARDO SÁNCHEZ	13.823.373
ERIKA GALVIS	1.102.351.674

DELEGADOS:

MARIA INES RODRIGUEZ VARGAS	24.100.144
LUIS EVELIO OJEDA	5.765.059
JUAN GALVIS MEDINA	91.210.924

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Elvira Inés Rodríguez
SCP/06/2016



RESOLUCION	Código: AP- JC- RG- 89	FECHA: 03-11-16	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	---------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. - 13 3 8 3 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal
LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SEVILLA**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 64 del 17/07/1961, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SEVILLA**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRÉSIDENTE:	ALBINO RICO CASTELLANOS	91.342.177
VICEPRESIDENTE:	ERIKA GUTIÉRREZ	1.102.365.367
TESORERO:	GERMÁN ALONSO PABON	91.351.372
SECRETARIA:	MARÍA DELGADO	63.486.776

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

CAPACITACIÓN:	ENITH HERNÁNDEZ	1.095.812.019
OBRAS:	OSCAR PABON	1.102.355.331
DEPORTES Y CULTURA:	HELMONHT HERNÁNDEZ	1.005.543.168
SALUD:	CARLOS URIEL GALVIS	91.346.712
EDUCACION:	NURY RIVERA FLÓREZ	37.544.430
JUVENTUDES:	PAOLA BARAJAS	1.102.367.549
ASUNTOS POLÍTICOS:	LUIS CAMACHO	91.343.556
ASUNTOS FEMENINOS:	LUZ MARINA VELAZCO	1.102.385.131
MEDIO AMBIENTE:	JOSÉ TORRES	79.235.983
TERCERA EDAD:	PRIMITIVO RIVERA	91.345.787
NIÑEZ:	HERLINDA HERNÁNDEZ	37.540.786
DERECHOS HUMANOS:	LUZ AMPARO VILLAMIZAR	37.618.578
FISCAL:	VÍCTOR JULIO ARIAS	91.201.116
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:	HEDY ARIZA AGUILAR	45.623.054
	TRANSITO ARENAS MENDOZA	63.444.252
	EDGAR GALLO ARAQUE	91.077.320
DELEGADOS:	ALBINO RICO CASTELLANOS	91.342.177
	TEODORO FLÓREZ	91.342.094
	ANA DEL CARMEN FLÓREZ	28.295.029
	ELICENIA FLÓREZ	91.347.258

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

[Firma manuscrita]

SEP/06/2016.



RESOLUCION	Código: AP- JC- RG- 89	FECHA: 03-11-15	Versión 4	Pág. 1 de 1
------------	---------------------------	-----------------	-----------	-------------

RESOLUCION No. - 13388 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL TRES ESQUINAS DE LA VEREDA LOS MONOS del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 137 del 06/12/1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL TRES ESQUINAS DE LA VEREDA LOS MONOS del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RAUL ARDILA	91.154.760
VICEPRESIDENTE:	YORY SIERRA CASTELLANOS	1.102.355.220
TESORERO:	LUIS EDUARDO LOZANO	1'102.368.190
SECRETARÍA:	SOLORENA CUELLAR	37.541.883

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	YANETH PARRA	37.541.070
OBRAS:	MARIO GUARÍN	5.707.392
EDUCACIÓN:	ESNEIDER ARDILA	1.102.381.536
MEDIO AMBIENTE:	LEONOR GUARÍN	28.297.216
DEPORTES:	NATHALIA ACEVEDO	TI 99012606911
TERCERA EDAD:	CRUZ DELINA GÓMEZ	28.210.223

FISCAL:	CLAUDIA PÁEZ NIÑO	63.490.687
---------	-------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

EDGAR GUARIN GÓMEZ	91.350.312
DANIELA LOZANO	TI 990620-10874
AMPARO SIERRA	1.102.368.818

DELEGADOS:	RAUL ARDILA	91.154.760
	MANUEL BUENO	91.340.333
	PARMENIO HERNANDEZ	71.245.899
	LEONOR CORREA	63.444.103

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
26 AGO 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

W/ Julio César Barajas Barajas

NOMBRE: RAUL ARDILA

FECHA 30/08/2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No DE

11399

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA FERIA**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 001720 del 03/07/1979, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA FERIA**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTA:	EVA CAROLINA GONZALEZ	1.102.353.679
VICEPRESIDENTE:	EMERSON FERREIRA VARGAS	1.102.368.646
TESORERO:	CARLOS JAIMES	91.342.442
SECRETARIA:	EDY PAOLA DELGADO	1.102.370.516

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	GONZALO ROJAS GONZALEZ	17.084.179
OBRAS:	WILLIAM SALAZAR	91.344.597
EDUCACION:	ROSA ELENA RODRIGUEZ	37.891.387
DEPORTES	HUGO MONTAÑEZ	91.340.517
MEDIO AMBIENTE	NEIDER ALEXIS TARAZONA	1.096.957.270

FISCAL:	RAMIRO AYALA CARLIER	5.706.245
---------	----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA EUGENIA ALVAREZ	37.541.245
TEMISTOCLES RAMIREZ	5.691.349
VICENTE HERREÑO	91.106.596

DELEGADOS:	EVA CAROLINA GONZALEZ	1.102.353.679
	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ	1.098.686.402
	EMERSON JAVIER FERREIRA	1.102.368.646
	EVA CAROLINA GONZALEZ	1.102.353.679

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *Maria Nelly Jaimos D*

Eva C. Gonzalez D.
1.102.353.679 pta.
30/Agosto/2016



RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION Nº - 13 393 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BELLAVISTA**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-502484-20 del 28/05/1999, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 02 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BELLAVISTA**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GENNY ROCÍO BOHÓRQUEZ	37.616.748
VICEPRESIDENTE:	CRESCENCIANO MÉNDEZ	91.340.289
TESORERO:	ALFREDO OSES DIAZ	91.154.905
SECRETARIA:	KAROL VARGAS GUTIÉRREZ	1.102.362.462

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	LUIS ANTONIO CHACON	91.344.189
DEPORTES Y CULTURA:	JOSÉ SÁNCHEZ	91.281.523
SALUD:	YOLANDA LÓPEZ	63.355.391
EDUCACIÓN:	BIBIANA JAIMES	37.750.260
JUVENTUDES:	JHON ALBEIRO HERNÁNDEZ	1.102.358.501
ASUNTOS POLÍTICOS:	MARTHA SARMIENTO	63.496.020
AMBIENTAL:	MARTHA SUAREZ	63.270.175
TERCERA EDAD:	LUZ DARY VALENZUELA	37.614.673
NIÑEZ	SANDRA LESMES	63.556.401
DERECHOS HUMANOS:	SOCORRO CORZO	60.365.255
FISCAL:	ALONSO GÓMEZ HERNÁNDEZ	91.209.583
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	ANA BELEN CARREÑO	28.296.187
	YULY REYES RIVERA	1.102.349.281
	LISETH ARDILA ALMEIDA	1.102.372.742
DELEGADOS:	GENNY ROCÍO BOHÓRQUEZ	37.616.748
	LUIS ORTIZ MENDOZA	5.734.667
	MARÍA CASTELLANOS	63.281.859
	JULIO CESAR TORRES	91.153.322

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

LUIS AMINORTIZ
5.734.667
AGO/30/2016

59



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 06 839 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA NEVERA KILOMETRO 38, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 103 del 14/04/1983, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA NEVERA KILOMETRO 38, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	APOLINAR BARRIOS BARRIOS	91.246.479
VICEPRESIDENTE:	CECILIA CAPACHO VANEGAS	37.819.516
TESORERO:	LEIDY YOLIMA FLOREZ RINCON	1.098.640.017
SECRETARIA:	MARTHA JANETH RINCON VERA	37.745.527

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	TILCIA VILLAMIZAR FLOREZ	63.347.710
OBRAS:	IVAN NAVARRO HERNANDEZ	13.721.188
EDUCACION:	JOSE LEONARDO CASTRO SANCHEZ	1.098.633.996
DEPORTES	ANDRES VILLAMIZAR VERA	1.098.778.320
MEDIO AMBIENTE	CECILIA VILLAMIZAR SOLANO	1.098.612.013
NIÑEZ	JORGE MIGUEL VILLAMIZAR CACERES	980925-69667
FISCAL:	HENRY ANDRES GUTIERREZ VILLAMIZAR	1.099.940.135

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	EXPEDITO PARRA PATIÑO	13.834.059
	BELCY INOCENCIA RINCON VERA	27.788.101
	MARIA ZORAIDA FLOREZ RINCON	1.098.602.784
DELEGADOS:	ALVARO VILLAMIZAR VERA	91.345.625
	LUIS EVELIO JAIMES PEDRAZA	1.098.620.707
	RAUL NAVARRO HERNANDEZ	91.524.136

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

Apolinar Barrios Barrios
A 6 de Agosto 29 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 10984 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESTACION LA VENTA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 004160 del 14/12/1967, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No 20 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESTACION LA VENTA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JENY ROMERO PRADA	63.560.109
VICEPRESIDENTE:	ADRIANA MEJIA RAMIREZ	63.486.060
TESORERO:	JULIO CESAR ROMERO	5.638.106
SECRETARIA:	MYRIAM QUINTERO PRADA	63.442.465

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	YADID ROMERO PRADA	37.618.943
OBRAS:	ISIDRO ORDUZ	91.345.961
EDUCACION:	MARIA GLADIS PRIETO	41.500.585
DEPORTES	LUIS FERNANDO AVILA	1.005.539.592
MEDIO AMBIENTE	JULIAN CAMILO LOZANO	1'098.716.603

FISCAL:	JORGE ELIECER MANTILLA	13.804.476
---------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SAMUEL LOZANO	91.343.487
MARGARITA ARDILA	1.102.356.916
ROSA PINTO DE LEON	37.803.020

DELEGADOS:

JENY ROMERO PRADA	63.560.109
TERESA RUEDA PEDRAZA	28.012.689
MAYERLY ROMERO PRADA	1.102.366.559
ALEXIS MENECEZ	91.637.227

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Jeny Romero Prado
11 Agosto 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO 11457 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION BOSQUE; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con personería jurídica dada por la Resolución No 16307 del 22 de Agosto 2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados realizada el 24 de Abril del 2016 y demás documentos adjuntos se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BOSQUE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CELIA MARIA URIBE SAVEDRA	28.402.414
VICEPRESIDENTE:	LEONARDO FABIO PINZON	91.480.462
TESORERO:	JOVANA PAOLA CABRERA	37.618.383
SECRETARIA:	LYDA JOHANA BARAJAS	37.618.541

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ADEXY AMADOR NOGUERA	52.085.372
OBRAS:	JEFFERSON JAIMES	1.102.368.239
EDUCACION:	LUZ MARINA CARDENAS	63.539.670
MEDIO AMBIENTE:	NATHALY TORRES PALACIO	1.095.807.020
DEPORTES:	WILFRED MAURICIO SALAZAR	91.163.224
FISCAL:	LUIS CARLOS MONACADA	91.487.417

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SAIDA ROCIO MERCHAN	63.358.899
LUS ALBA PALACIO	5.713.233
JAIME MARTINEZ INFANTE	91.271.439

BLOQUE DE DELEGADOS:

CELIA MARIA URIBE SAVEDRA	28.402.414
EFRAIN MENDOZA	5.881.280
LUZ MARINA CURTIDOR	63.343.194

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y degora la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Bucaramanga, a

01 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Celia Maria Uribe Saverdra
11/08/2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - - 10419 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CAMPESTRE LOS TEJADITOS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 130 dada por la Resolución No. 1041 del 17 de Febrero de 2004, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CAMPESTRE LOS TEJADITOS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GABRIEL NUÑEZ LIZARAZO	91.232.783
VICEPRESIDENTE:	PATRICIA ANGARITA PAREDES	63.483.059
TESORERO:	ELSA ORTEGA VEGA	63.441.247
SECRETARIA:	MARISEL GAMBOA GARCIA	63.550.807

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	HORTENCIA PEREZ TRUJILLO	63.352.037
OBRAS:	ALFONSO HERNANDEZ	5.558.861
EDUCACION:	ROBINSON CABALLERO	91.355.112
MEDIO AMBIENTE:	GLORIA PATRICIA MOLINA	63.307.897
DEPORTES:	ISMAEL GUERRERO	91.244.997
TERCERA EDAD:	LUCIA ESPERANZA CARREÑO	28.495.791
NIÑEZ:	MARIA HELENA SANTAMARIA	63.295.417

FISCAL:	HECTOR ARDILA PARRA	79.416.330
---------	---------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MAURICIO LOPEZ FLOREZ	91.231.220
ELLA YADID ALVAREZ	37.711.183
ROCIO MILENI MAZO	37.816.515

DELEGADOS:	GABRIEL NUÑEZ LIZARAZO	91.232.783
	VICTOR HUGO ROA	13.541.907
	ROSALBA ALMEIDA AVILA	37.559.253
	MARIA CAMILA FLOREZ	1.098.801.057

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Gabriel Nuñez I.
10 Agosto 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCIÓN No. 10825 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS ROSAS DE LA VEREDA FALTRIQUERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.352 dada por la Resolución N° 1444 del 16/02/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS ROSAS DE LA VEREDA FALTRIQUERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GUSTAVO BARRIOS RICO	91.355.654
VICEPRESIDENTE:	JOSE LUIS VILLAMIZAR	1.098.709.286
TESORERO:	JAVIER RIVERA FLOREZ	91.351.505
SECRETARIA:	SANDRA MARQUEZ RINCON	1.095.909.013

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	MATILDE FLOREZ NIÑO	63.339.781
OBRAS:	JEIMER SANDOBAL RIVERA	1.093.762.917
EDUCACION:	PAOLA RIVERA BARRIOS	1.102.379.333
MEDIO AMBIENTE:	CESAR PATIÑO	1.102.360.754
DEPORTES:	ROBINSON RIVERA	1.102.359.104

FISCAL:	JESUS ROJAS	91.340.917
---------	-------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MIGUEL RIVERA BARRIOS	57.045.881
PABLO PATIÑO	91.343.557
GONZALO BARRIOS	91.352.264

DELEGADOS:	GUSTAVO BARRIOS RICO	91.355.654
	LUIS ARIAS GARCIA	91.345.850
	JOSE EXPEDITO RIVERA	31.341.419

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

25 JUL 2016

Gustavo Barrios R

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

10/08/2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-99	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION No. - 11688 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PORTAL DEL TALAO CASAS**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No 576 dada por la Resolución N° 24332 del 27 de diciembre de 2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No 02 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PORTAL DEL TALAO CASAS**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAVIER RAMIREZ MENDOZA	91.158.000
VICEPRESIDENTE:	JORGE MONTERO MURILLO	91.437.604
TESORERO:	ALIX YANNETH ARIZA ARIZA	63.503.031
SECRETARIA:	NELLY MAGDOLY POVEDA CORREA	1.098.721.814

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	NESTOR FERNANDO ORTIZ PIAMONTE	13.862.364
SALUD:	KAREN TATIANA ORTIZ	T.I. 99.0525-10895
EDUCACION:	JANETH ROCIO MENDEZ VILLAMIZAR	1.102.369.238
MEDIO AMBIENTE:	IVAN DARIO CARRILLO SANCHEZ	91.535.583
DEPORTES:	GUSTAVO AMAYA SUESCUN	91.476.898
PLANEACION:	MARTIN FERNANDO AMOROCHO FORERO	91.280.138
TERCERA EDAD:	MARIA ELIDA BUENO DE OSMA	37.797.500
NIÑEZ:	CLAUDIA JULIANA DURAN	63.512.646
FISCAL:	YASMIN TOLOZA PEREZ	1.098.607.212

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUZ HETEL NIÑO HERRERA	63.450.653
MARIA LILIA JIMENEZ HERNANDEZ	37.510.742
WILSON ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ	91.269.966

DELEGADOS:

JAVIER RAMIREZ MENDOZA	91.158.000
ISMAEL GUERRERO ESPINOSA	13.874.682
MARTIN FERNANDO AMOROCHO FORERO	91.280.138
MARIA ELIDA BUENO DE OSMA	37.797.500

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

02 AGO 2016

Proyectó: María Belcy Jaimes D

Jorge Montero - M
Agosto - 10 - 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 09-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO 11006 DE

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FONTANAR; del Municipio de PIEDECUESTA Departamento de Santander con personería jurídica dada por la resolución No 16306 del 22 de Agosto de 2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, se renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio del 2020,
2. Que revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril del 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FONTANAR; del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al, al 30 de Junio del 2020.

BLOQUE DIRECTIVA

PRESIDENTA:	HECTOR SERRANO DOMINGUEZ	91.237.577
VICEPRESIDENTE:	ELIAS LIZARAZO	13.813.911
TESORERO:	EDUAR DIAZ	91.519.370
SECRETARIA	SANDRA PARECES	28.336.441

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	EDDY TRIANA PALENCIA	60.335.925
DEPORTES:	NELSON PAREDES CABEZA	91.298.087
EDUCACION:	SARAITH ROMERO FRANCO	63.357.293
MEDIO AMBIENTE:	ANA VICTORIA LOZANO	63.272.158

BLOQUE FISCALIA:	MIGUEL HERNANDEZ	91.238.109
-------------------------	------------------	------------

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

OMAIRA SANDOVAL	63.351.060
HECTOR MANUEL GARCIA	13.821.745
CESAR HERNAN BLANCO	91.222.836

BLOQUE DE DELEGADOS

HECTOR SERRANO DOMINGUEZ	91.237.577
NUBIA CABEZA DE PAREDES	37.810.621
BERNANDO ARIZA GUIZA	79.460.010
EDILZA FLOREZ ZAMBRANO	37.320.859

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTUCULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la gaceta oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zolaya Quintaro Pardo / Profesional contratista.

Agosto 24 / 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 10981 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO DE VACAS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0049 del 17/12/1987, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO DE VACAS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LAURA JULIANA CADENA	37.618.724
VICEPRESIDENTE:	ELIZABETH BARAJAS	37.543.226
TESORERO:	SERGIO CARREÑO	1.102.356.270
SECRETARIA:	LIDA CADENA	1.102.349.919

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	JOHANA CARREÑO	37.618.735
OBRAS:	HUGO CADENA	2.197.802
EDUCACION:	ADELAIDA JURADO	63.442.902
DEPORTES Y CULTURA:	JORGE CARREÑO	1.102.384.346

FISCAL:	GLORIA JURADO	37.620.268
---------	---------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BENJAMIN CARREÑO	2.197.915
MARTHA GARZON	63.283.
ALEXANDER HERRERA	91.354.664

DELEGADOS:	LAURA JULIANA CADENA	37.618.724
	BERNARDO CADENA	5.542.188
	VICTORIA CABALLERO	63.344.724

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Praycán: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista secretaria del Interior

Firm Yesid Quintero M.
cc. 1102 373 513
Celular: 317 3474 324
23 de agosto 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 11455 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR PINCHOTE VEREDA SEVILLA**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal 05-502479-20 del 25/05/1999, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR PINCHOTE VEREDA SEVILLA**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	FABIO ALOSON VILLAMIZAR	1.102.348.313
VICEPRESIDENTE:	INES HERNANDEZ	63.361.757
TESORERO:	LEIDY JOHANA CESPEDES	53.057.905
SECRETARIA:	FANNY STELLA ARENAS	1.102.379.467
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	YOSELI LOZADA	37.619.090
OBRAS:	LEIDY HERNANDEZ	37.618.770
EDUCACION:	JAIRO SANCHEZ	91.350.647
DEPORTES:	DEIMER HERNANDEZ	1.102.371.766
MEDIO AMBIENTE	RAQUEL HERNANDEZ	37.542.640
NIÑEZ:	BENILDA HERNANDEZ	37.617.498
ADULTO MAYOR:	EDUARDO SANCHEZ	91.347.142
FISCAL:	EDINSON HERNANDEZ M.	91.353.332
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	DIOVIGILDO LOZADA	91.345.150
	NELCY LOZADA	37.617.620
	PASTORA VILLAMIZAR	28.294.031
DELEGADOS:		
	FABIO ALOSON VILLAMIZAR	1.102.348.313
	PEDRO FERNANDEZ	13.873.868
	DAVID LOZADA	91.356.977

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

01 AGO 2016
Fabio Alonso Villamizar
Agosto 22. 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 11401 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLAS DEL ROSARIO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.134 dada por la Resolución N° 13660 del 22/11/2004, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLAS DEL ROSARIO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FABIO SANDOVAL SEPULVEDA	91.294.545
VICEPRESIDENTE:	JESUS MARIA CASTAÑEDA CARVAJAL	5.735.765
TESORERO:	HERNANDO ESTEVEZ JIMENEZ	91.340.003
SECRETARIA:	GLORIA AMPARO DIAZ ROMERO	37.619.351

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ROSA YURLEY BADILLO CORREA	1.102.348.427
EDUCACION:	ESPERANZA DELGADO ABRIL	37.542.290
MEDIO AMBIENTE	CRISTIAN JAVIER CORTEZ ECHEVERRIA	1.102.375.853
DEPORTES	ARGEMIRO REY SANTOS	5.677.468
OBRAS	RUBEN DARIO PEREZ HERNANDEZ	1.102.368.753
ADULTO MAYOR	MARIA DEL CARMEN REY FLOREZ	37.818.735
FISCAL:	SONIA MILENA RUEDA RAMIREZ	37.618.634

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS FELIPE ESPINOSA CORZO	2.141.233
MARCO ANTONIO DIAZ FIGUEREDO	5.691.611
CARLOS EDUARDO GARCIA PINTO	91.356.461

DELEGADOS:

FABIO SANDOVAL SEPULVEDA	91.294.545
ALIRIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	91.354.457
MIGUEL CHAPARRO MORENO	1.098.358.341

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Sorzano

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: María Nelly Jaimés D

Fabio Sandoval Sepulveda
CA 91 294 545 B19a
TEL 373 367 1827 *FAF*



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION 06 - 11453 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN TELMO II del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No.05-501206-20 del 21 de Julio de 1997, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 25 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN TELMO II del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ISOLINA CARVAJAL DE NIÑO	28.074.742
VICEPRESIDENTE:	JUAN CARLOS SANTANA M	91.509.260
TESORERO:	BLANCA MORELIA MANCO	26.676.129
SECRETARIA:	EDUVIGES GUARIN	28.356.980

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARTHA GUERRA	63.392.034
OBRAS:	ANGEL SUAREZ	13.923.071
	OLIVERIO DIAZ	5.575.183
EDUCACION:	PATRICIA RUBIANO	63.365.557
MEDIO AMBIENTE:	DUFFAY LONDOÑO	31.962.172
ADULTO MAYOR:	MARIA PAULINA PINTO	28.270.710
	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ	27.944.672
DEPORTES:	SMITH MARIA GOMEZ	36.340.719
NIÑEZ:	DIANA C. VERGARA	1.102.351.351
FISCAL:	PABLO CACERES RANGEL	91.351.138

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALCIRA GAMBOA	63.337.136
CIRO ALFONSO PORRAS	5.745.284
ISABEL TERESA SIERRA	60.253.317

DELEGADOS:

ISOLINA CARVAJAL DE NIÑO	28.074.742
SANDRA MILENA CORTES	1.098.704.046
MARIA NELLY HERNANDEZ	43.078.833
MARLENY SANABRIA	63.285.400

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

01 AGO 2016

Proyectó: *Neicy Jaimos D*

Isolina Carvajal de Niño
Agosto 12/016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-60	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 11470 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO ALTOS DE GUATIGUARA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-502374-20 del 12/03/1999, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO ALTOS DE GUATIGUARA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAIME NARANJO FORERO	91.342.498
VICEPRESIDENTE:	RODRIGO BURGOS LASTRE	9.193.938
TESORERO:	SAMUEL MUÑOZ MARTINEZ	13.861.738
SECRETARIO:	ANA DE DIOS RAMIREZ MORALES	28.057.410

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	SANDRA MILENA VARGAS	37.685.545
OBRAS:	RUBEN QUINTERO SUAREZ	91.154.279
EDUCACION:	GERMAN RINCON	91.202.696
MEDIO AMBIENTE:	DARIO MONTAÑO	5.706.233
DEPORTES:	YONATHAN ESPITIA	1.095.811.124

FISCAL:	IRMA MENDEZ	63.290.681
---------	-------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RAMON GOMEZ	13.849.233
JULIO CESAR VILLAMIZAR	5.503.998
ORLANDO CAMACHO	91.200.012

DELEGADOS:

JAIME NARANJO FORERO	91.342.498
PEDRO ELIAS QUINTANILLA	13.703.217
BLADIMIR CHOGO PEREZ	5.032.017

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

01 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista.

AGOSTO 18 2016

*Jaime Naranjo Forero c91342498p7
de Altos de Guatiguará - Finca el
pedregal*



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 11689 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD TEYUNA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 287 dada por la Resolución No.8236 del 10 de agosto de 2007, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD TEYUNA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA ESTELA RUEDA	77.557.380
VICEPRESIDENTE:	DIOSELINA QUINTERO	37.819.453
TESORERO:	ELIECER PELAYO	91.073.305
SECRETARIA:	LUIS JEFERSON SUAREZ	1.098.684.804

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

DEPORTES:	MARLON SUAREZ	1.098.804.734
OBRAS:	ARQUIMIDES RAVELO	91.345.875
SALUD:	MARIA NORA PINTO ARANDA	63.359.041
MEDIO AMBIENTE:	AUGUSTO TOMAS RIOS	13.818.103
ADULTO MAYOR	CECILIA GALINDO	37.951.593
FISCAL:	ELIZABETH ORTEGA ORTEGA	63.281.230

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MERCEDES PARRA	28.251.936
MARINA CARRILLO	37.018.337
GREGORIO SUAREZ	5.699.005

DELEGADOS:

MARIA ESTELA RUEDA	77.557.380
BLANCA CECILIA CARRANZA RAMIREZ	41.409.582
JUAN FRANCISCO HORMIGA	2.102.646
ESPEDITO ARAQUE	5.746.068

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

(Firma) 02 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyector: María Heloy Jaimes D

Dioselina Quintero C
cc 37819453 chBlgc
cel 3164715305
Agosto 11. 2016.



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSION: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 11381 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PALMA Y CUBIN, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 114 del 15/10/1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 06 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PALMA Y CUBIN, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RAFAEL ANTONIO NIÑO	91.346.410
VICEPRESIDENTE:	OLINTO SANDOVAL	91.346.616
TESORERO:	EMILSEN NIÑO	91.350.638
SECRETARIA:	MARI A NELLY R.	37.615.387

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	NANCY RAMIREZ	37.615.494
OBRAS:	JAVIER JAIMES	91.346.963
EDUCACION:	YAMIR BUITRAGO	37.617.660
DEPORTES	EDWIN SANDOVAL	91.356.531
MEDIO AMBIENTE:	JUANA RAMIREZ	63.474.520
FISCAL:	IVAN RENE NIÑO S	1.102.366.336

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MELQUIS LOPEZ CARREÑO	91.353.907
MARCO ANTONIO NIÑO	91.340.327
LUDY BUITRAGO R.	1.102.367.972

DELEGADOS:

RAFAEL ANTONIO NIÑO	91.346.410
DAVID SANDOVAL	5.705.472
GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ	37.543.070
YENNY PAOLA NIÑO	1.102.372.951

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

Rg. Rafael Antonio Niño. U.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

agosto 12. 2016.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

DE RESOLUCION No 1100T

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL DIVINO NIÑO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-501006-20 del 28/05/1997, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril del 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL DIVINO NIÑO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NESTOR ENRIQUE FUENTES	91.425.147
VICEPRESIDENTE:	ROLANDO VARGAS BECERRA	91.222.598
TESORERO:	LUIS ALEJANDRO CARRILLO	91.001.188
SECRETARIA:	DIANA ROCIO GOMEZ	1.102.358.684

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	BETSY JEANNETH	63.446.086
OBRAS:	GILBERTO MORENO	91.457.471
EDUCACION:	AMANDA PICO PRADA	37.545.787
MEDIO AMBIENTE:	FRAMBAY CUELLO CASTRO	1.122.404.244
DEPORTES:	ALEXANDER GONZALEZ	91.445.931
ADULTO MAYOR:	MARIA DEL CARMEN GOMEZ	23.550.211

FISCAL:	JOSE DEL CARMEN RONDON	5.734.863
---------	------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JESUS MARIA FONSECA	91.265.716
GABRIEL MALDONADO	5.726.584
ESPERANZA BUITRAGO	63.297.887

DELEGADOS:

NESTOR ENRIQUE FUENTES	91.425.147
JACQUELIN VILLANOBA	63.304.985
EMILIO TORRES VELANDIA	5.696.807
FLOR ALBA HERNANDEZ	28.336.728

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

Manuel Ricardo Sorzano Romero
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Frambey Cuello Castro

12 de agosto 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N° 10824 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA CANDELARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00005 del 23/01/1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA CANDELARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NESTOR TAPIAS ALVAREZ	5.706.148
VICEPRESIDENTE:	BEATRIZ VASQUEZ CRISTANCHO	63.272.986
TESORERO:	YERSON PINZON	13.544.332
SECRETARIA:	NELLY YESENIA REYES	37.617.340

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	LUZ NELLY URREGO	21.243.426
ADULTO MAYOR:	NELCY ROJAS PARRA	37.828.604
DEPORTES:	LUIS EDUARDO BUENAHORA	91.356.830
MEDIO AMBIENTE:	VIVIANA CAROLINA SANCHEZ	1.098.640.755
JUVENTUDES:	KAROL VIVIANA ACEVEDO	1.102.361.684

FISCAL:	ARTURO RAMIREZ LOPEZ	5.705.904
---------	----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CONSUELO OCAMPO GARCIA	26.676.315
MARTHA LUCIA LOPEZ	37.887.457
CAROL GARCIA	37.620.103

DELEGADOS:	NESTOR TAPIAS ALVAREZ	5.706.148
	NIELSEN CUELLAR	5.714.869
	JOSE HELI JAIMES	5.707.413
	LUIS ENRRIQUE LEAL	91.344.553

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución, comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

25 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista secretaria del Interior
Revisó: Julián Alberto Gamboa C.

16 Agosto 2016
Nestor Tapias A.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No DE

11371

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN CRISTOBAL** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 008 del 28 de Octubre de 1981, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN CRISTOBAL** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALVARO ACOSTA FRANCO	13.824.332
VICEPRESIDENTE:	JOSE ANGEL ACEVEDO AVENDAÑO	5.563.400
TESORERO:	NANCY WILCHES HERREÑO	37.542.488
SECRETARIA:	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL	63.330.253

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	JOSE ANTONIO SANDOVAL	91.208.248
DEPORTE Y CULTURA	JOSE LUIS SANABRIA	91.356.058
CAPACITACION Y EDUCACION	MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ	28.331.373
MEDIO AMBIENTE	CARLOS ANTONIO NIÑO	72.267.184
SALUD	OLGA YANETH PICO	36.457.986

FISCAL:	JAIRO MORA PEREZ	5.660.364
----------------	------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA EUGENIA CABALLERO	51.659.676
JHON JAIRO HERNANDEZ	13.512.730
CUSTODIA TORRES CERINZA	63.517.489

DELEGADOS:

ALVARO ACOSTA FRANCO	13.824.332
MARIO VILLAMIZAR HERNANDEZ	13.830.790
PEDRO IGNACIO VARGAS	6.772.310
LUIS ENRIQUE PLATA	91.526.266

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

[Firma manuscrita]

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Recibí:

[Firma manuscrita]
10-08-2016 10:35 a.m.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 10808 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VEGA SECTOR CARTAGENA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.032 dada por la Resolución No.2509 del 11/02/2000, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VEGA SECTOR CARTAGENA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSEFITO ORTIZ OSORIO	91.344.159
VICEPRESIDENTE:	ESPERANZA GONZALEZ	37.544.450
TESORERO:	EDILBERTO RIAÑO	5.734.110
SECRETARIA:	NOREIDA FLOREZ	1.102.367.678

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LEIDY CARVAJAL	1.095.787.169
OBRAS:	MIGUEL ANGUEL MATAGIRA	1.102.356.934
EDUCACION:	ROSALBA GOMEZ GONZALEZ	28.169.346
DEPORTES:	BELARMINO PEÑA	5.684.711
MEDIO AMBIENTE	MARIA JULIA SANTOS	63.445.230

FISCAL:	HUMBERTO SUAREZ VILLAMIZAR	91.342.908
---------	----------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS ALFREDO GOMEZ	91.472.830
ALEXIS SUAREZ	91.319.139
JORGE GOMEZ	1.102.352.871

DELEGADOS:

JOSEFITO ORTIZ OSORIO	91.344.159
PEDRO ELIAS GONZALEZ	91.348.645
ANA ROSA DELGADO ORTIZ	37.752.128
ELSA BARAJAS URIBE	63.474.996

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

25 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

JOSEFITO ORTIZ OSORIO

AGOSTO 09 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION No -- 09495 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLAS DE NAVARRA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 192 dada por la Resolución No.13873 del 02 de Noviembre de 2005, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la URBANIZACION VILLAS DE NAVARRA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2012, al 30 de Junio de 2016, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ARIEL FERNANDO CARVAJAL	13.870.671
VICEPRESIDENTE:	MARTHA ISABEL ARDILA	37.893.236
TESORERO:	VICTORIA MORANTES CHAPARRO	63.393.014
SECRETARIA:	YESICA PAOLA GARCIA	1.098.720.481

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MILENA VEZGA RUEDA	37.896.773
OBRAS:	KEYLA RINCON LEON	1.102.365.509
EDUCACION:	MARTHA VILLAMIZAR	28.295.552
DEPORTES:	SERGIO TORRES FUENTES	1.098.700.125
AMBIENTE:	DANIEL MAURICIO BARBA	1.102.356.887
ADULTO MAYOR:	CARMEN ELISA VILLAMIZAR	63.312.174
ASUNTOS FEMENINOS:	ALICIA DURAN	37.793.668

FISCAL:	GUSTAVO ADOLFO BARRERA	91.284.214
---------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SAIRA YURELLY FLOREZ	1.102.382.224
JORGE ENRIQUE FLOREZ	91.458.457
YULLY ALBARRACIN	1.098.644.672

DELEGADOS:

ARIEL FERNANDO CARVAJAL	13.870.671
CRISTOBAL RIOS DUEÑAS	5.624.524
MARISELA ANTELIZ	37.543.442
BLANCA JANETH CAMACHO	1.005.552.980

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

01 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Cristobal Rios
Julio 07/16